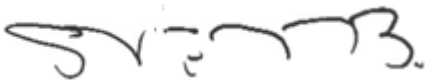


**ACCESIBILIDAD PÁGINA WEB
EFIGAS GAS NATURAL S.A.E.S.P.**

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020, y en mi calidad de representante legal suplente de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P., me permito certificar que el portal web institucional <https://www.efigas.com.co/> cumple con los siguientes criterios de accesibilidad:

- a) Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web cuentan con texto alternativo.
- b) Los videos o elementos multimedia cuentan con subtítulos y audio descripción (cuando no tienen audio original), así como con su respectivo guion en texto.
- c) El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, cuenta con contraste de color que permite su adecuada visualización y ofrece la posibilidad de ampliación hasta el 200 % sin desconfiguración del contenido.
- d) El código de programación y el contenido del sitio web se encuentran ordenados, con lenguaje de marcado correctamente utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua a través de dichos enlaces, incluyendo un buscador.
- e) Los formularios o casillas de información cuentan con advertencias e instrucciones claras mediante varios canales sensoriales (p. ej. campos obligatorios identificados con asterisco, uso de colores, ayudas sonoras, mayúscula sostenida).
- f) Al navegar el sitio web mediante tabulación, esta se realiza en un orden adecuado y resalta la información seleccionada.
- g) Se permite el control de contenidos con movimientos y parpadeo, así como de eventos temporizados.
- h) El lenguaje de los títulos, páginas, secciones, enlaces, mensajes de error y campos de formularios se presenta en español claro y comprensible.
- i) Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, garantizando su consulta fácil por cualquier persona.

Atentamente,



SEBASTIÁN VEGA BOJANINI
Representante Legal Suplente.
EFIGAS GAS NATURAL S.A.E.S.P.